



Enmarcado en el proyecto “Faros de España” que impulsa el Ministerio de Fomento y Puertos del Estado

El Faro de Cudillero se une a lista de instalaciones portuarias que podrán ser disfrutadas por los ciudadanos

- Las antiguas viviendas de los fareros serán rehabilitadas y adaptadas para uso como alojamiento turístico

Madrid, 9 de febrero de 2018 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha levantado la prohibición para dedicar a alojamiento turístico determinadas instalaciones anexas al faro de Cudillero. Este trámite es preceptivo al ubicarse a una distancia inferior a 100 metros del borde del mar. A partir de este momento, la Autoridad Portuaria de Avilés, que gestiona dichas instalaciones, podrá continuar la tramitación administrativa para uso hotelero.

Inaugurado el 1 de agosto de 1858, el edificio es de planta rectangular de 18x7 metros y 5 metros de altura, con torre adosada de planta octogonal. El proyecto propone la rehabilitación del edificio de las antiguas viviendas de los fareros, adaptándolo para su uso como alojamiento turístico (casa/alojamiento rural) realizándose las intervenciones en el interior del mencionado edificio, sin alterar su aspecto exterior, y adecuándose la parcela y las terrazas para poder desarrollar eventos de pequeño formato, posibilitando, en coordinación con el Ayuntamiento de Cudillero, el desarrollo de visitas guiadas.

La superficie del terreno a concesionar será de 800 m², siendo 142 m² la superficie ocupada por la edificación, con una inversión inicial estimada en más de 300.000 €, con un plazo concesional de 35 años.

El proyecto servirá de estímulo al crecimiento económico del entorno, fomentando e incentivando actividades capaces de generar empleo y



orientadas a la diversificación del tejido local, ofreciendo sinergias con otras actividades turísticas existentes o que puedan desarrollarse en el futuro en el entorno del faro, como lo son rutas turísticas u otras iniciativas.

El proyecto “Faros de España”

España dispone de un sistema nacional de ayudas a la navegación marítima del que forman parte los faros. Existen actualmente 187 faros en funcionamiento como ayuda a la navegación, servicio cuya competencia recae en la Administración General del Estado y que se presta, gestiona y controla a través de Puertos del Estado, organismo público dependiente del Ministerio de Fomento.

El Ministerio de Fomento y Puertos del Estado están potenciando los usos alternativos de los faros, una vez que ciertos espacios, fundamentalmente las viviendas de sus operarios, han ido quedando en desuso debido a la automatización de su servicio.

Dentro de los usos complementarios que pueden desarrollarse en los faros, el proyecto “Faros de España” pretende potenciar el uso hotelero, permitido bajo determinadas condiciones, tal y como ya ocurre en países como Italia, Croacia, Reino Unido, Irlanda, Suecia, Noruega, Finlandia, Alemania, Sudáfrica, Estados Unidos, Chile, etc.

Este proyecto garantiza la conservación de los espacios sin uso, sin que por ello se vea afectado el servicio de señalización que todavía presta el faro de forma habitual, impulsa el desarrollo de actividades turísticas y refuerza las sinergias con otras actividades de la misma naturaleza en el entorno en el que se ubican, siendo un elemento importante para la dinamización de un turismo de calidad y no estacional.